LIC. PABLO DANIEL SALAS LIAÑO
NOTARIO NUMERO TRES

39068/psl*------ LIBRO NONINGENTÉSIMO NONAGÉSIMO QUINTO ----------

---------- INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO: ----------

--------- CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS. ----------

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, a **quince de agosto del dos mil diecinueve,** Yo, Ciudadano Licenciado PABLO DANIEL SALAS LIAÑO, una vez que me hube identificado plenamente como Notario Número Tres de ésta Demarcación Notarial, HAGO CONSTAR: ----------

I.- LA MODIFICACION A LA CLAUSLA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES RELATIVA AL OBJETO DE LA SOCIEDAD; ----------

II.- LA RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR UNICO Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD; que resulta de la protocolización que realizo del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"MAQUINADOS Y SOLDADURAS INDUSTRIALES MAYEROS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** a solicitud de **Don MARIANO JAHZIEL SANTANA ROJAS,** en su carácter de Delegada Especial, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: ----------

---------- A N T E C E D E N T E S ----------

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por escritura número **cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro,** de fecha **veintitrés de julio del dos mil doce,** ante mí, en ese entonces Notario Veintiocho, actuando en el protocolo de la Notaria Tres del Licenciado Jesus Salas Lizaur, por convenio de suplencia, inscrita en el Registro Público de Comercio de Coatzacoalcos, Veracruz, bajo el folio mercantil electrónico número **quince mil ochocientos diecisiete,** de fecha **veinticinco de julio del dos mil doce,** consta la constitución de **"MAQUINADOS Y SOLDADURAS INDUSTRIALES MAYEROS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con domicilio en Coatzacoalcos, Veracruz, duración indefinida, nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros, capital variable, con un capital social inicial de cien mil pesos Moneda Nacional, y el siguiente objeto social: ----------

---------- OBJETO ----------

TERCERO.- La sociedad tendrá por objeto: ----------

I.- Fabricación de todo tipo de piezas en diversos materiales tales como: aceros al carbón series SAE, acero templados SAE, aceros inoxidables, bronces, latón, pvc, teflón virgen, nylamid, titanio y diversos materiales en general. ----------

II.- Suministro y fabricación de piezas para la industria tales como: Ejes, flechas, coples, bridas en general, bujes, engranes, catarinas,

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
VIGÉSIMA PRIMERA ZONA REGISTRAL
COATZACOALCOS

tubos roscados, niples, birlos especiales, tuercas especiales, acoplamientos diversos en general. ----------

III.- Maquinado, mandrilado, fresado, cepillado de piezas dañadas de diferentes maneras: deflexión, rotura, desgaste, erosión del material, templado, etcétera. ----------

IV.- Compra-venta, distribución, preparación y servicio de todo tipo de refacciones para bombas, compresores, sistemas mecánicos, sistemas eléctricos, etcétera. ----------

V.- Levantamientos de campo para determinar dimensiones y realizar con los procedimientos adecuados la fabricación, maquinado y/o reparación de piezas mecánicas industriales y en general. ----------

VI.- Diseño y desarrollo de piezas prototipo, estructuras, aditamientos especiales aplicables a la industria y al servicio en general, apegándose a las normas, reglamentos y especificaciones vigentes para la fabricación y/o construcción. ----------

VII.- Ejecución de trabajos industriales a partir de catálogo de conceptos de obra del cliente, realizando maniobras con equipo especializado para fabricación, instalación y montaje de piezas mecánicas, estructuras, tuberías y equipos en general, apegándose a los reglamentos y normas de seguridad vigentes. ----------

VIII.- Aplicación de todo tipo de soldadura, por proceso SMAW (soldadura de arco metálico recubierto) y GTAW (soldadura de arco de tungsteno protegido por gas), en juntas de piezas mecánicas, tuberías, estructuras industriales y para el servicio en general. ----------

IX.- Trabajos de prensa mecánica tales como: extracción e inserto de baleros, engranes, flechas, bujes, coples, etcétera. ----------

X.- Préstamo de servicios de oxicorte y oxiplasma para cortar diversos materiales. ----------

XI.- La participación en toda clase de concursos para la realización de trabajos de maquinados, ante y con Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, SAPAET, ISSSTE, IMSS, INFONAVIT, y ante toda clase de dependencias federales y municipales y la ejecución de las obras. ----------

XII.- Distribución, representación, comisión, consignación, suministros, servicio y proveeduría de refacciones, equipos, partes mecánicas de equipo industrial. ----------

XIII.- Promover, construir, organizar, explotar, tomar participación en el capital y patrimonio de todo genero de sociedades mercantiles, civiles, asociados o empresas industriales, comerciales, de servicios

o de cualquier otra índole tanto nacionales como extranjeras, así como participación en su administración o liquidación. ----------

XIV.- La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitido por la Ley. ----------

---------- DESARROLLO DEL OBJETO ----------

Por lo que enunciativa y no limitativamente, la sociedad para desarrollar su objeto social podrá: ----------

a).- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, importar y exportar toda clase de artículos y productos relacionados con el objeto social, sea como contratista y/o como prestador de servicios, independiente y/o en sociedad con terceros. ----------

b).- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier otro título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. ----------

c).- Formar parte de otras sociedades de objeto similar. ----------

d).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. ----------

e).- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte de ellas y entrar en comandita, sin que se ubique en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. ----------

f).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. ----------

g).- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes inmuebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. ----------

h).- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias o de su objeto. ----------

i).- En general la realización y emisión de toda clase de actos, industriales o comerciales, operaciones, convenios, contratos y títulos, ya sean civiles, mercantiles, administrativos o de crédito, relacionados con su objeto social y que sean lícitos para una

LIC. PABLO DANIEL SALAS LIAÑO NOTARIA PUBLICA No. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COATZACOALCOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
VIGÉSIMA PRIMERA ZONA REGISTRAL
COATZACOALCOS

sociedad. ----------

j).- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente respecto de obligaciones asumidas por terceros, así como constituir hipoteca, prenda, fianza y en general cualquier tipo de garantías reales personales, para garantizar obligaciones contraídas por terceros. ----------

De dicho documento copio en lo conducente: """…DÉCIMO.- La sociedad considerará como dueña de las acciones representativas del capital social a la persona registrada como tal en el libro de Registro de accionistas a que se refiere el artículo noveno. Todas las acciones tendrán el mismo valor nominal y conferirán a sus poseedores iguales derechos y obligaciones. … ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS ----------

DÉCIMO CUARTO.- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad. Las Asambleas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias; todas se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortituito o causa de fuerza mayor. Las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, serán Asambleas Extraordinarias, todas las demás serán Asambleas Ordinarias de Accionistas. ----------

DÉCIMO QUINTO.- La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social. Además de los asuntos incluidos en el orden del día, y de los asuntos mencionados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Asamblea Ordinaria Anual, tendrá por objeto informar a los Accionistas sobre los Estados Financieros y el correspondiente Estado de Resultados, del Ejercicio Social inmediato anterior, de la sociedad o sociedades en que la sociedad sea titular de la mayoría de las acciones o partes sociales, cuando el valor de adquisición total de las acciones o partes sociales de cada una de las sociedades haya excedido del 20% (veinte por ciento) del capital contable de la sociedad al cierre de su ejercicio social. ----------

Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Administrador Único o en su caso, por el Consejo de Administración, por su Presidente o por el Secretario de la sociedad; también a solicitud de accionistas que representan por lo menos el treinta y tres por ciento del capital social o de un accionista, en los términos de los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles respectivamente, o por los

comisarios, de acuerdo con la fracción sexta del artículo ciento sesenta y seis de dicha Ley. ----------

DÉCIMO SEXTO.- Las convocatorias para asambleas de accionistas serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación o en el período oficial de la entidad del domicilio social, cuando menos quince días naturales antes de la fecha fijada para la asamblea. Las convocatorias señalarán el lugar, día y hora en que la asamblea deba de tener verificativo, contendrán el orden del día, e irán firmadas por quienes la hagan. No será necesaria la convocatoria cuando en el momento de la votación esté representada la totalidad de las acciones. ----------

DÉCIMO SÉPTIMO.- Los accionistas podrán estar representados en las asambleas por un apoderado con poder general o poder especial, o por un apoderado designado por escrito. Para ser admitidos en las asambleas, los accionistas deberán encontrarse debidamente inscritos en el libro de Registro de Accionistas que la sociedad deberá llevar conforme lo establecido en el artículo noveno de estos estatutos. Todos los accionistas que vayan a concurrir a la correspondiente asamblea, deberán solicitar al Administrador Único o al secretario de la sociedad durante el último día hábil que proceda al de la asamblea, la tarjeta de admisión de la misma. Sin embargo podrán acudir con la sola presentación de sus acciones o de los títulos representativos. Los accionistas no podrán hacerse representar por los Consejeros, el Administrador o por los Comisarios de la sociedad. ----------

DÉCIMO OCTAVO.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas serán presididas por el Administrador Único, o en su caso, por el Presidente del Consejo de Administración; en ausencia de este último, por cualquiera de los presentes que designe la asamblea. -----

EL Secretario de la sociedad actuará como secretario de las asambleas de accionistas; en su ausencia, lo hará la persona designada por la asamblea. El Presidente nombrará a uno o dos escrutadores entre accionistas o representantes de accionistas, para que determine (n) si existe o no el quórum legal y para que cuenten los votos emitidos, si esto último fuere solicitado en la asamblea. ----------

DÉCIMO NOVENO.- Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria, si está representado cuando menos el cincuenta por ciento del capital social; en su caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Ordinarias se considerarán legalmente instaladas cualquiera que sea el número de acciones representadas. ----------

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se considerarán

legalmente instaladas en primera convocatoria, si está representado cuando menos al setenta y cinco por ciento del capital social; en caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Extraordinarias se considerarán legalmente instaladas si está representado cuando menos el cincuenta por ciento del capital social. ----------

VIGÉSIMO.- Las resoluciones de las asambleas ordinarias de accionistas serán válidas si se aprueban por el voto de acciones que represente la mayoría de las que estuvieran representadas en la asamblea. ----------

Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas serán válidas si se aprueban por el voto de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento del capital social. Las votaciones, regla general, serán económicas, pero serán nominales cuando se exija responsabilidad a funcionarios o lo piden los accionistas que representen por lo menos diez por ciento del capital social. ---------

Salvo el caso de asambleas totalitarias o universales a que se refiere el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para que sean válidas las resoluciones tomadas en las asambleas de accionistas deberán referirse solamente a los asuntos contenidos en el orden del día que aparezca en la convocatoria correspondiente. ----------

En los términos de lo dispuesto por el artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones adoptadas fuera de la asamblea por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, serán válidas siempre que sean ratificadas por escrito. ----

VIGÉSIMO PRIMERO.- De cada Asamblea de Accionistas se levantará un acta que deberá contener las resoluciones adoptadas, y dicha acta deberá transcribirse en el libro correspondiente. Asimismo de cada asamblea se formará un expediente en el que se conservarán, cuando existan, todos los documentos relacionados con el acta; como son, la lista de asistencia a la asamblea firmada por los escrutadores, las tarjetas de ingresos a la asamblea firmada por los escrutadores, las tarjetas de ingresos a la asamblea, las cartas poder, copia de las publicaciones en la que haya aparecido la convocatoria para la asamblea, copias de los informes del Consejo o del Administrador Único y de los comisarios y cualesquiera otros documentos que hubieran sido sometidos a la consideración de la asamblea. ----------

Si el acta de alguna asamblea no puede ser levantada en el libro autorizado correspondiente, la misma deberá ser protocolizada ante notario. ----------

Las actas de las asambleas extraordinarias, se protocolizarán ante notario. ----------

Todas las actas de asambleas de accionistas, así como las constancias respecto de las que no se hubieren podido celebrar por falta de quórum, serán firmadas por el Presidente y el Secretario que hayan fungido en la asamblea, y por los comisarios que hubieren asistido. --

… VIGÉSIMO NOVENO.- El Administrador Único o el Consejo de Administración, tendrán las más amplias facultades para realizar los objetos sociales y para dirigir y administrar la sociedad.- Enunciativa y no limitativamente, actuarán con los siguientes poderes y facultades: ----------

A.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran cláusula especial en los términos del párrafo primero del Artículo 2487 dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil Vigente para el Estado de Veracruz y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Distrito Federal. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos inclusive amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y articular posiciones.- V.- Para recusar.- VI.- Para hacer cesión de bienes.- VII.- Para recibir pagos.- VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. ----------

B.- El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales inclusive de carácter federal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo. ----------

C.- Poder General para toda clase de actos de administración en los términos de párrafo segundo del citado artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete y dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil para el Distrito Federal. ----------

D.- Poder general para toda clase de actos de administración en lo relativo a las relaciones obrero-patronales, comparezcan con representación legal de la empresa ante las autoridades jurisdiccionales de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, tanto Federales como Locales y del Municipio, ante las Autoridades Administrativas, del Trabajo y los juicios de amparo a que se refieren los conflictos laborales a efecto de que, por lo que toca a

LIC. PABLO DANIEL SALAS LIAÑO NOTARIA PUBLICA No. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COATZACOALCOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
VIGÉSIMA PRIMERA ZONA REGISTRAL
COATZACOALCOS

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

la etapa de aveniencia o conciliación, concurrir representando a la empresa, llegando en su caso a los acuerdos, interviniendo en las pláticas directas y con los funcionarios respectivos con facultades especiales para transigir y convenir dentro del proceso o etapa del arbitraje contestar la demanda oponiendo las excepciones y defensas, y en su caso, reconviniendo, ofreciendo y rindiendo pruebas; y como mandatario especial, es representante legal de la empresa para absolver posiciones, teniendo las facultades que establecen los Artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer y segundo párrafo y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal y los Artículos once y seiscientos noventa y dos, fracciones dos y tres romano, ochocientos setenta y seis, fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta romano; ochocientos setenta y ocho, fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava romano; ochocientos setenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. ----------

E.- Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero de los mismos artículos del ordenamiento legal antes mencionado. ----------

F.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----------

G.- Facultad para designar al Director General o a los gerentes y subgerentes, factores, o empleados de la sociedad. ----------

H.- Para delegar sus facultades en uno o varios consejeros, para que actúen separadamente o en comité. ----------

I.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.----------

J.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas." … DÉCIMA.- Los accionistas deciden que la sociedad inicie sus operaciones administrada por un **ADMINISTRADOR UNICO**, para el cual designan a **Don MARIANO SANTANA PINEDA**, quien para el ejercicio de sus funciones gozará de las más amplías facultades que se mencionan en el artículo **VIGÉSIMO NOVENO**, de los estatutos sociales, …""". ----------

SEGUNDO.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente me exhibe en este acto un acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"MAQUINADOS Y SOLDADURAS INDUSTRIALES MAYEROS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"** y que es del tenor literal siguiente: ----------

LIC. PABLO DANIEL SALAS LIAÑO NOTARIA PUBLICA No. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COATZACOALCOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
VIGÉSIMA PRIMERA ZONA REGISTRAL
COATZACOALCOS



--"""MAQUINADOS Y SOLDADURAS INDUSTRIALES MAYEROS", S.A. DE C.V. ----

-------- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. -----

En la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las **20:00** veinte horas del día **trece de agosto de dos mil diecinueve**, se reunieron los accionistas de "**MAQUINADOS Y SOLDADURAS INDUSTRIALES MAYEROS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", en el domicilio social de la misma, con el objeto de llevar a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a la cual fueron convocados por el señor **Mariano Santana Pineda**, Administrador Único de la Sociedad. ---

Presidió la Asamblea el señor **Mariano Santana Pineda**, en su carácter de Administrador Único de la sociedad, y fungió como secretaria **Doña Sebastiana Rojas Ortiz**, por acuerdo de los presentes. ----------

Se hace constar que según consta el libro de accionistas de la sociedad, **Don Mariano Santana Pineda**, donó diez de sus acciones a Eduardo Rodrigo Santana Rojas, veinte de sus acciones a Jessica Itzel Santana Rojas y veinte de sus acciones a Mariano Jahziel Santana Rojas. ----------

Se hace constar que según consta el libro de accionistas de la sociedad, **Doña Sebastiana Rojas Ortiz**, donó diez de sus acciones a Eduardo Rodrigo Santana Rojas. ----------

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario diera lectura en voz alta al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los asistentes, siendo como sigue: ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.----------

2.- Instalación de la Asamblea, en su caso.----------

3.- Propuesta y en su caso aceptación de la modificación al artículo tercero de los estatutos sociales relativos al objeto de la sociedad.-

4.- Propuesta y aceptación en su caso de la renuncia presentada por el Administrador Único de la Sociedad y en consecuencia el nombramiento del nuevo Administrador Único de la Sociedad y otorgamiento de poderes y facultades. ----------

5.- Asuntos Generales y nombramiento de Delegado de la Asamblea, para efectos de la protocolización y registro del acta de esta Asamblea. -

El Presidente de la Asamblea propuso a la Asamblea de Accionistas se nombrara escrutador al señor **Eduardo Rodrigo Santana Rojas**, la Asamblea de Accionistas aprobó por unanimidad de votos esta propuesta. ----------

El señor **Eduardo Rodrigo Santana Rojas**, aceptó el cargo y en el desempeño de sus funciones procedió a pasar lista de asistencia, la

cual se agrega al apéndice de la presente acta, y a realizar el escrutinio de Ley con el siguiente resultado: ----------

---------- CAPITAL SOCIAL FIJO ----------

ACCIONISTAS ---------- ACCIONES --------- CAPITAL -----

SEBASTIANA ROJAS ORTIZ ---------- **40** ---------- **$40,000.00** -

RFC: ROOS641210LD2 (R O O S SEIS CUATRO UNO DOS UNO CERO L D DOS). ---

EDUARDO RODRIGO SANTANA ROJAS -------- **20** ---------- **$20,000.00** --

RFC: SARE950726K67 (S A R E NUEVE CINCO CERO SIETE DOS SEIS K SEIS SIETE). ----------

MARIANO JAHZIEL SANTANA ROJAS -------- **20** ---------- **$20,000.00** --

RFC: SARM9106308G0 (S A R M NUEVE UNO CERO SEIS TRES CERO OCHO G CERO). ----------

JESSICA ITZEL SANTANA ROJAS -------- **20** ---------- **$20,000.00** --

RFC: SARJ930120PU9 (S A R J NUEVE TRES CERO UNO DOS CERO P U NUEVE). -

SUBTOTAL ---------- **100** ---------- **$100,000.00** -

Con base en la lista de asistencia y el dictamen anteriores, el señor **Eduardo Rodrigo Santana Rojas,** certificó que se encontraba representada la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. ----------

En virtud de lo anterior, y en desahogo del **segundo punto** del orden del día, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que se tomen en ella, en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.----------

En desahogo del **tercer** punto del orden del día, el presidente de la asamblea, expone a los accionistas, la necesidad de modificar el artículo tercero de los estatutos sociales relativo al objeto de la sociedad, a fin de hacer frente a las necesidades de la sociedad, por lo que propone quede redactado de la siguiente manera: ----------

---------- OBJETO ----------

TERCERO.- La sociedad tendrá por objeto: ----------

I.- Fabricación de todo tipo de piezas en diversos materiales tales como: aceros al carbón series SAE, acero templados SAE, aceros inoxidables, bronces, latón, pvc, teflón virgen, nylamid, titanio y diversos materiales en general. ----------

II.- Suministro y fabricación de piezas para la industria tales como: Ejes, flechas, coples, bridas en general, bujes, engranes, catarinas, tubos roscados, niples, birlos especiales, tuercas especiales, acoplamientos diversos en general. ----------

III.- Maquinado, mandrilado, fresado, cepillado de piezas dañadas de diferentes maneras: deflexión, rotura, desgaste, erosión del material, templado, etcétera. ----------

IV.- Compra-venta, distribución, preparación y servicio de todo tipo de refacciones para bombas, compresores, sistemas mecánicos, sistemas eléctricos, etcétera. ----------

V.- Levantamientos de campo para determinar dimensiones y realizar con los procedimientos adecuados la fabricación, maquinado y/o reparación de piezas mecánicas industriales y en general. ----------

VI.- Diseño y desarrollo de piezas prototipo, estructuras, aditamientos especiales aplicables a la industria y al servicio en general, apegándose a las normas, reglamentos y especificaciones vigentes para la fabricación y/o construcción. ----------

VII.- Ejecución de trabajos industriales a partir de catalogo de conceptos de obra del cliente, realizando maniobras con equipo especializado para fabricación, instalación y montaje de piezas mecánicas, estructuras, tuberías y equipos en general, apegándose a los reglamentos y normas de seguridad vigentes. ----------

VIII.- Aplicación de todo tipo de soldadura, por proceso SMAW (soldadura de arco metálico recubierto) y GTAW (soldadura de arco de tungsteno protegido por gas), en juntas de piezas mecánicas, tuberías, estructuras industriales y para el servicio en general. ----------

IX.- Trabajos de prensa mecánica tales como: extracción e inserto de baleros, engranes, flechas, bujes, coples, etcétera. ----------

X.- Préstamo de servicios de oxicorte y oxiplasma para cortar diversos materiales. ----------

XI.- La participación en toda clase de concursos para la realización de trabajos de maquinados, ante y con Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, SAPAET, ISSSTE, IMSS, INFONAVIT, y ante toda clase de dependencias federales y municipales y la ejecución de las obras. ----------

XII.- Distribución, representación, comisión, consignación, suministros, servicio y proveeduría de refacciones, equipos, partes mecánicas de equipo industrial. ----------

XIII.- Promover, construir, organizar, explotar, tomar participación en el capital y patrimonio de todo genero de sociedades mercantiles, civiles, asociados o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole tanto nacionales como extranjeras, así como participación en su administración o liquidación. ----------

LIC. PABLO DANIEL SALAS LIAÑO NOTARIA PUBLICA No. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COATZACOALCOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
VIGÉSIMA PRIMERA ZONA REGISTRAL
COATZACOALCOS

XIV.- La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitido por la Ley. ----------

XV.- Servicio de venta de materiales tales como: ----------

Herramienta de corte, portaherramientas de la marca sandvik, herramientas industriales de torno, herramientas de corte de carburo, herramientas de sujeción para maquinas herramienta, herramientas de insertos intercambiables en distintas marcas, herramientas de barrenado, maquinado, fresado, machueleado y demás operaciones de maquinas herramienta. ----------

XVI.- Capacitaciones a la industria en el área de metalmecánica, dispones para cursos de mecánica de piso, mecánica de detalle, mecánica de compresores, mecánica en cad, mecánica en solidworks, estudios de ingeniería, estudios de tiempo en cad, análisis de vibraciones. ----------

XVII.- Servicio de balanceo dinámico en sitio, balanceo dinámico en taller con balanceadora certificada marca ird 256, soportes mecánicos b50f. Balanceos dinámicos desde 1kg hasta 5toneladas. ----------

XVIII.- servicio de venta de materiales de aceros grado industrial tales como:----------

Aceros al carbón 1018, 1045, 4140, 4340, 8620, 8340, ----------

Aceros inoxidables t304, t310, t316, t410, t416, t430, ----------

Aceros especiales: alloy 600, alloy 601, monel 400, inconell 600, inconel 800. ----------

Aceros blandos: bronces sae-62, sae64, sae-68, sae-92. Aluminio, baquelita, pvc, nylamit. Ptfe, rptfe. ----------

XIX.- diseño en solidworks de estructuras, prototipos de mecanizado, moldes de extrusion, piezas metálicas, estudios de tiempo, elevación de cargas. ----------

---------- DESARROLLO DEL OBJETO ----------

Por lo que enunciativa y no limitativamente, la sociedad para desarrollar su objeto social podrá: ----------

a).- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, importar y exportar toda clase de artículos y productos relacionados con el objeto social, sea como contratista y/o como prestador de servicios, independiente y/o en sociedad con terceros. ----------

b).- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier otro título patentes, marcas industriales, nombres

comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. ----------

c).- Formar parte de otras sociedades de objeto similar. ----------

d).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. ----------

e).- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte de ellas y entrar en comandita, sin que se ubique en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. ----------

f).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. ----------

g).- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes inmuebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. ----------

h).- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias o de su objeto. ----------

i).- En general la realización y emisión de toda clase de actos, industriales o comerciales, operaciones, convenios, contratos y títulos, ya sean civiles, mercantiles, administrativos o de crédito, relacionados con su objeto social y que sean lícitos para una sociedad. ----------

j).- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente respecto de obligaciones asumidas por terceros, así como constituir hipoteca, prenda, fianza y en general cualquier tipo de garantías reales personales, para garantizar obligaciones contraídas por terceros. ----------

Tras breves deliberaciones, los accionistas tomaron el siguiente: ---

---------- A C U E R D O ----------

Es de aprobarse y se aprueba la modificación al artículo tercero de los estatutos sociales en los términos expuestos. ----------

En desahogo del **cuarto** punto del orden del día, el presidente de la asamblea, expone a los accionistas que por motivos de salud, ya no podrá seguir desempeñando el cargo de Administrador Único, por lo que somete a consideración de los accionistas su renuncia. ----------

Tras breves deliberaciones, los accionistas tomaron el siguiente: ---

---------- A C U E R D O ----------

Es de aprobarse y se aprueba la renuncia presentada por el Administrador Único de la Sociedad, agradeciéndole todo el tiempo que estuvo al frente de la misma. ----------

En continuación con el **cuarto** punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, expone a los accionistas, que en virtud de su renuncia, es necesario el nombramiento de un nuevo administrador y en consecuencia, somete a consideración de los accionistas la necesidad de nombrar a **Don MARIANO JAHZIEL SANTANA ROJAS**, como nuevo Administrador Unico. ----------

Tras breves deliberaciones, los accionistas tomaron el siguiente: ---

---------- A C U E R D O ----------

Es de aprobarse y se aprueba el nombramiento de **Don MARIANO JAHZIEL SANTANA ROJAS**, como nuevo **ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD**, quien para el ejercicio de sus funciones gozará de las más amplias facultades a que se refiere el artículo **VIGESIMO NOVENO**, de los estatutos sociales. ----------

En desahogo del **quinto** punto del orden del día, la Asamblea de Accionistas acordó por unanimidad designar al señor **Don MARIANO JAHZIEL SANTANA ROJAS**, como Delegado Especial de esta Asamblea, para que acuda ante el notario público de su elección a protocolizar la presente acta, gestione la inscripción del testimonio notarial correspondiente, por sí o por medio de la persona que designe, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz. No habiendo otro asunto que tratar, se decretó un receso a fin de que se redactara el acta correspondiente, la cual una vez formulada fue leída y firmada por todos los asistentes de esta Asamblea.- PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.- FIRMA ILEGIBLE.- SECRETARIO DE LA SOCIEDAD.- FIRMA ILEGIBLE.- COMISARIO DE LA SOCIEDAD.- FIRMA ILEGIBLE.- ACCIONISTAS.- FIRMAS ILEGIBLES.- "".

TERCERO.- el compareciente declara de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que las firmas que aparecen al calce del acta de asamblea transcrita en el antecedente **segundo** de esta escritura, corresponde a las personas a quienes se les atribuyen y que las personas asociadas son capaces. ----------

CUARTO.- Declara el compareciente que fue designado en la asamblea cuya acta se protocoliza, como delegado para la protocolización de la misma, y que me solicita a mi, el notario, la protocolización y formalización de la misma. ----------

Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes: --------

---------- **C L A U S U L A S:** ----------

PRIMERA:- Queda protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"MAQUINADOS Y SOLDADURAS INDUSTRIALES MAYEROS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el **trece de agosto de dos mil diecinueve**, en los términos que ha quedado transcrita en el antecedente **segundo** de este instrumento, para que surta todos sus efectos legales. ----------

SEGUNDA:- "MAQUINADOS Y SOLDADURAS INDUSTRIALES MAYEROS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de su Delegado Especial: ------

a).- Modifica el artículo tercero relativo al objeto de la sociedad, para que en lo sucesivo quede de la siguiente manera: ----------

---------- OBJETO ----------

TERCERO.- La sociedad tendrá por objeto: ----------

I.- Fabricación de todo tipo de piezas en diversos materiales tales como: aceros al carbón series SAE, acero templados SAE, aceros inoxidables, bronces, latón, pvc, teflón virgen, nylamid, titanio y diversos materiales en general. ----------

II.- Suministro y fabricación de piezas para la industria tales como: Ejes, flechas, coples, bridas en general, bujes, engranes, catarinas, tubos roscados, niples, birlos especiales, tuercas especiales, acoplamientos diversos en general. ----------

III.- Maquinado, mandrilado, fresado, cepillado de piezas dañadas de diferentes maneras: deflexión, rotura, desgaste, erosión del material, templado, etcétera. ----------

IV.- Compra-venta, distribución, preparación y servicio de todo tipo de refacciones para bombas, compresores, sistemas mecánicos, sistemas eléctricos, etcétera. ----------

V.- Levantamientos de campo para determinar dimensiones y realizar con los procedimientos adecuados la fabricación, maquinado y/o reparación de piezas mecánicas industriales y en general. ----------

VI.- Diseño y desarrollo de piezas prototipo, estructuras, aditamientos especiales aplicables a la industria y al servicio en general, apegándose a las normas, reglamentos y especificaciones vigentes para la fabricación y/o construcción. ----------

VII.- Ejecución de trabajos industriales a partir de catalogo de conceptos de obra del cliente, realizando maniobras con equipo especializado para fabricación, instalación y montaje de piezas mecánicas, estructuras, tuberías y equipos en general, apegándose a los reglamentos y normas de seguridad vigentes. ----------

VIII.- Aplicación de todo tipo de soldadura, por proceso SMAW (soldadura de arco metálico recubierto) y GTAW (soldadura de arco de

tungsteno protegido por gas), en juntas de piezas mecánicas, tuberías, estructuras industriales y para el servicio en general. ----------

IX.- Trabajos de prensa mecánica tales como: extracción e inserto de baleros, engranes, flechas, bujes, coples, etcétera. ----------

X.- Préstamo de servicios de oxicorte y oxiplasma para cortar diversos materiales. ----------

XI.- La participación en toda clase de concursos para la realización de trabajos de maquinados, ante y con Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, SAPAET, ISSSTE, IMSS, INFONAVIT, y ante toda clase de dependencias federales y municipales y la ejecución de las obras. ----------

XII.- Distribución, representación, comisión, consignación, suministros, servicio y proveeduría de refacciones, equipos, partes mecánicas de equipo industrial. ----------

XIII.- Promover, construir, organizar, explotar, tomar participación en el capital y patrimonio de todo genero de sociedades mercantiles, civiles, asociados o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole tanto nacionales como extranjeras, así como participación en su administración o liquidación. ----------

XIV.- La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitido por la Ley. ----------

XV.- Servicio de venta de materiales tales como: ----------

Herramienta de corte, portaherramientas de la marca sandvik, herramientas industriales de torno, herramientas de corte de carburo, herramientas de sujeción para maquinas herramienta, herramientas de insertos intercambiables en distintas marcas, herramientas de barrenado, maquinado, fresado, machueleado y demás operaciones de maquinas herramienta. ----------

XVI.- Capacitaciones a la industria en el área de metalmecánica, dispones para cursos de mecánica de piso, mecánica de detalle, mecánica de compresores, mecánica en cad, mecánica en solidworks, estudios de ingeniería, estudios de tiempo en cad, análisis de vibraciones. ----------

XVII.- Servicio de balanceo dinámico en sitio, balanceo dinámico en taller con balanceadora certificada marca ird 256, soportes mecánicos b50f. Balanceos dinámicos desde 1kg hasta 5toneladas. ----------

XVIII.- servicio de venta de materiales de aceros grado industrial tales como:----------

Aceros al carbón 1018, 1045, 4140, 4340, 8620, 8340, ----------

Aceros inoxidables t304, t310, t316, t410, t416, t430, ----------

Aceros especiales: alloy 600, alloy 601, monel 400, inconell 600, inconel 800. ----------

Aceros blandos: bronces sae-62, sae64, sae-68, sae-92. Aluminio, baquelita, pvc, nylamit. Ptfe, rptfe. ----------

XIX.- diseño en solidworks de estructuras, prototipos de mecanizado, moldes de extrusion, piezas metálicas, estudios de tiempo, elevación de cargas. ----------

---------- DESARROLLO DEL OBJETO ----------

Por lo que enunciativa y no limitativamente, la sociedad para desarrollar su objeto social podrá: ----------

a).- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, importar y exportar toda clase de artículos y productos relacionados con el objeto social, sea como contratista y/o como prestador de servicios, independiente y/o en sociedad con terceros. ----------

b).- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier otro título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. ----------

c).- Formar parte de otras sociedades de objeto similar. ----------

d).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. ----------

e).- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte de ellas y entrar en comandita, sin que se ubique en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. ----------

f).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. ----------

g).- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes inmuebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. ----------

h).- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias o de su objeto. ----------

i).- En general la realización y emisión de toda clase de actos,

industriales o comerciales, operaciones, convenios, contratos y títulos, ya sean civiles, mercantiles, administrativos o de crédito, relacionados con su objeto social y que sean lícitos para una sociedad. ----------

j).- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente respecto de obligaciones asumidas por terceros, así como constituir hipoteca, prenda, fianza y en general cualquier tipo de garantías reales personales, para garantizar obligaciones contraídas por terceros. ----------

b).- Acepta la renuncia del Administrador Único. ----------

c).- Nombra a **Don MARIANO JAHZIEL SANTANA ROJAS**, como nuevo **ADMINISTRADOR UNICO**, de la sociedad, quien para el ejercicio de sus funciones gozará de las más amplias facultades a que se refiere la cláusula **VIGESIMO NOVENO** de los estatutos sociales. ----------

El cual se transcribe como sigue: ----------

VIGÉSIMO NOVENO.- El Administrador Único o el Consejo de Administración, tendrán las más amplias facultades para realizar los objetos sociales y para dirigir y administrar la sociedad.- Enunciativa y no limitativamente, actuarán con los siguientes poderes y facultades: ----------

A.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran cláusula especial en los términos del párrafo primero del Artículo 2487 dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil Vigente para el Estado de Veracruz y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Distrito Federal. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos inclusive amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y articular posiciones.- V.- Para recusar.- VI.- Para hacer cesión de bienes.- VII.- Para recibir pagos.- VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. ----------

B.- El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales inclusive de carácter federal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo. ----------

C.- Poder General para toda clase de actos de administración en los términos de párrafo segundo del citado artículo dos mil cuatrocientos

LIC. PABLO DANIEL SALAS LIAÑO NOTARIA PUBLICA No. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COATZACOALCOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
VIGÉSIMA PRIMERA ZONA REGISTRAL



ochenta y siete y dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil para el Distrito Federal. ----------

D.- Poder general para toda clase de actos de administración en lo relativo a las relaciones obrero-patronales, comparezcan con representación legal de la empresa ante las autoridades jurisdiccionales de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, tanto Federales como Locales y del Municipio, ante las Autoridades Administrativas, del Trabajo y los juicios de amparo a que se refieren los conflictos laborales a efecto de que, por lo que toca a la etapa de aveniencia o conciliación, concurrir representando a la empresa, llegando en su caso a los acuerdos, interviniendo en las pláticas directas y con los funcionarios respectivos con facultades especiales para transigir y convenir dentro del proceso o etapa del arbitraje contestar la demanda oponiendo las excepciones y defensas, y en su caso, reconviniendo, ofreciendo y rindiendo pruebas; y como mandatario especial, es representante legal de la empresa para absolver posiciones, teniendo las facultades que establecen los Artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer y segundo párrafo y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal y los Artículos once y seiscientos noventa y dos, fracciones dos y tres romano, ochocientos setenta y seis, fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta romano; ochocientos setenta y ocho, fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava romano; ochocientos setenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. ----------

E.- Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero de los mismos artículos del ordenamiento legal antes mencionado. ----------

F.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----------

G.- Facultad para designar al Director General o a los gerentes y subgerentes, factores, o empleados de la sociedad. ----------

H.- Para delegar sus facultades en uno o varios consejeros, para que actúen separadamente o en comité. ----------

I.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.----------

J.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas. ----------

---------- **I N S E R C I O N** ----------

"""ARTICULO 2487 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ: ----------

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionadas las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----------

Los notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."""". ----------

---------- **YO, EL NOTARIO CERTIFICO:** ----------

I.- Que me aseguré de la identidad del compareciente, al exhibirme su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, de la que una copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento, a quién conceptúo capacitada legalmente para la celebración de este acto. ----------

II.- Que por sus generales y advertida de las penas en que incurren quienes declaran falsamente, el compareciente manifestó llamarse como ha quedado dicho, ser mexicano, originario de Coatzacoalcos, Veracruz, donde nació el día treinta de junio de mil novecientos noventa y uno, soltero, Ingeniero Mecánico, con domicilio en Calle Articulo veintisiete Constitucional número seiscientos veintiséis, de la colonia Frutos de la Revolución, en Coatzacoalcos, Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes: SARM9106308G0 (S A R M NUEVE UNO CERO SEIS TRES CERO OCHO G CERO), con Clave Única de Registro de Población: SARM910630HVZNJR04 (S A R M NUEVE UNO CERO SEIS TRES CERO H V Z N J R CERO CUATRO), se identifica con credencial para votar número: 0883082298324 (CERO OCHO OCHO TRES CERO OCHO DOS DOS NUEVE OCHO TRES DOS CUATRO), mismo que coincide con los rasgos físicos del compareciente.----------

"MAQUINADOS Y SOLDADURAS INDUSTRIALES MAYEROS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE

CAPITAL VARIABLE, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSI120723KH3 M S I UNO DOS CERO SIETE DOS TRES K H TRES). ----------

III.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura. -

IV.- Que leída y explicada la presente escritura a la compareciente y bien entendido de todo de conformidad, firmo conmigo el Notario, hoy día de su fecha, mismo momento en que la autorizo.- DOY FE. ----------

Don MARIANO JAHZIEL SANTANA ROJAS.- FIRMA ILEGIBLE. ----------

LIC. PABLO D. SALAS L., RUBRICA, FIRMADO, SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE. ----------

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
VIGÉSIMA PRIMERA ZONA REGISTRAL
COATZACOALCOS

LIC. PABLO DANIEL SALAS LIAÑO
NOTARIO NÚMERO TRES

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

OVH
OFICINA VIRTUAL
DE HACIENDA

RECIBO DE INGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
RFC: GEV8501016A2
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

FOLIO DE OPERACIÓN:
1922492
PÁG. 1 / 1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RFC: MSI120723KH3 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MAQUINADOS Y SOLDADURAS INDUSTRIALES MAYEROS SA DE CV

OBSERVACIONES

ESC-56956

CONCEPTO DE PAGO

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE
9440	INSCRIPCION ACTAS DE ASAMBLEA DE SOC MERCANTILES O DE SUCURSALES DE LAS MISMAS NAC O EXTRANJERAS	1	1,791.65
1001	PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION	1	268.75
4	REDONDEO	1	-0.40
	====IMPORTE TOTAL====		2,060.00

EL PAGO QUEDÓ REGISTRADO CON:

RECIBIDO A TRAVÉS DE:

LÍNEA DE CAPTURA: **0321 9343 0372 2470 4242**
FECHA DE OPERACIÓN: **2019-08-15-17.28.44.000000**
FOLIO DE OPERACIÓN: BBV-1922492
CERTIFICADO DÍGITAL: U0hFRWIgICA5NDQwMTkyMjQ5MiQyMDYwMDA=

BBVA Bancomer

Operación formulada a través de www.ovh.gob.mx el 15 DE AGOSTO DE 2019

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
VIGÉSIMA PRIMERA ZONA REGISTRAL
COATZACOALCOS

---------- I N S E R C I O N ----------

SE ACREDITAN CON LA FOTOCOPIA DEL PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO: ----------

QUE INSERTO EN ESTA ESCRITURA Y QUE AGREGARÉ A LOS TESTIMONIOS DE LA PRESENTE ESCRITURA EXPEDIDA. ----------

ES **PRIMERA** COPIA QUE EXPIDO EN CALIDAD DE **PRIMER TESTIMONIO** EXISTENTE EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA NUMERO TRES, A MI CARGO, VA EN **VEINTITRÉS PÁGINAS ÚTILES** COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA Y QUE EXPIDO PARA USO DE **"MAQUINADOS Y SOLDADURAS INDUSTRIALES MAYEROS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** ----------

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **A QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

BF 0093262
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

EL NOTARIO NUMERO TRES

LIC. PABLO DANIEL SALAS LIAÑO.

LIC. PABLO DANIEL SALAS LIAÑO
NOTARIA PUBLICA No. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COATZACOALCOS
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Coatzacoalcos

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Boleta ingreso inscripción

2019002005510050
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
15817	MAQUINADOS Y SOLDADURAS INDUSTRIALES MAYEROS, S.A DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900200551	16/08/2019 12:26:55 T.CENTRO	LIC. PABLO DANIEL SALAS

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
56956	Escritura

Fedatario / Autoridad

Pablo Daniel Salas Liaño

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
15817	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	16/08/2019 12:26:55 T.CENTRO
		Renuncia de funcionarios	16/08/2019 12:26:55 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	16/08/2019 12:26:55 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20818945	23/08/2019 09:38:03 T.CENTRO	$2,060.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20190823143835.106Z

dAfIL/
sskA0l414HSg7zONPW10tYE1197pcXOUa746KKeXWd4GMsOjvzDyhnyqMfHsa8390steiDZOeeygJyI9vfr
QC0UgT1t//L8n7KXq8R7x4+lXbTj8jR1nJ2HF7MECGNCKOZU5R/
xyhD8t4WUPebVb4WemWBe67YW4rUSuk1QjRaOoHeqBgTx4vCp8Ydbh+aUg57/
TKv9OOoHaTMDe7f7mv3Pn5aWFfyNWAc5Nnmlum
+cv443CPDWdQEbB4vNl1euYGp8PJ1dsapebBsY2t0dvNBzhO9ROJunzwxUxkg==

FIRMÓ

Responsable de oficina

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Coatzacoalcos

Boleta ingreso inscripción

2019002005510050

Número Único de Documento

CINDY ASTRID ULLOA HERNÁNDEZ
>22667272 AOgJtkqJdH/Nkk0Nrfa5ngAjhaI=|
CWxh717lBnBF7ov9QnWAo+UdvxAxvQP0CjmyIscVJnawo/5j3Dl/J/SaGtGfF/7rJGo0ptMSvKluzpgpVH0M/
LZBnxPvm4r9j6dKOATrJlF2Q6WuQk31VQQPW5RrPHE4LVeEQ8e5QaRWDz5HqqJ86xzUvv/ls/fXTf401kOKznD/
utqooGLgRgtcExleldPutSz8/eDSFy1X8lCKi6On3npen3/
f1eTBkg4jB9KVd4M1r6oSvbXJfKuN3sqZQQoas2rtpr42fZZpqXTzDRRaxjNJ3t3xc28BLUjdV73fqjnv4NwXpMdqlob7G
+qFGyemwoUdQX+dz51VhaQDeWxN1A==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 15817

Por instrumento No. 56956 **Libro:** 995

De fecha: 15/08/2019

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Pablo Daniel Salas Liaño **No.** 3

Estado: Veracruz de Ignacio de la Llave **Municipio:** Coatzacoalcos

Consta que a solicitud de: MARIANO JAHZIEL SANTANA ROJAS

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: MAQUINADOS Y SOLDADURAS INDUSTRIALES MAYEROS, S.A DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 13/08/2019

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

I.- Fabricación de todo tipo de piezas en diversos materiales tales como: aceros al carbón series SAE, acero templados SAE, aceros inoxidables, bronces, latón, pvc, teflón virgen, nylamid, titanio y diversos materiales en general. ---------- II.- Suministro y fabricación de piezas para la industria tales como: Ejes, flechas, coples, bridas en general, bujes, engranes, catarinas, tubos roscados, niples, birlos especiales, tuercas especiales, acoplamientos diversos en general. ---------- III.- Maquinado, mandrilado, fresado, cepillado de piezas dañadas de diferentes maneras: deflexión, rotura, desgaste, erosión del material, templado, etcétera. ---------- IV.- Compra-venta, distribución, preparación y servicio de todo tipo de refacciones para bombas, compresores, sistemas mecánicos, sistemas eléctricos, etcétera. ---------- V.- Levantamientos de campo para determinar dimensiones y realizar con los procedimientos adecuados la fabricación, maquinado y/o reparación de piezas mecánicas industriales y en general. ---------- VI.- Diseño y desarrollo de piezas prototipo, estructuras, aditamientos especiales aplicables a la industria y al servicio en general, apegándose a las normas, reglamentos y especificaciones vigentes para la fabricación y/o construcción. ---------- VII.- Ejecución de trabajos industriales a partir de catalogo de conceptos de obra del cliente, realizando maniobras con equipo especializado para fabricación, instalación y montaje de piezas mecánicas, estructuras, tuberías y equipos en general, apegándose a los reglamentos y normas de seguridad vigentes. ---------- VIII.- Aplicación de todo tipo de soldadura, por proceso SMAW (soldadura de arco metálico recubierto) y GTAW (soldadura de arco de tungsteno protegido por gas), en juntas de piezas mecánicas, tuberías, estructuras industriales y para el servicio en general. ---------- IX.- Trabajos de prensa mecánica tales como: extracción e inserto de baleros, engranes, flechas, bujes, coples, etcétera. ---------- X.- Préstamo de servicios de oxicorte y oxiplasma para cortar diversos materiales. ---------- XI.- La participación en toda clase de concursos para la realización de trabajos de

maquinados, ante y con Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, SAPAET, ISSSTE, IMSS, INFONAVIT, y ante toda clase de dependencias federales y municipales y la ejecución de las obras. ---------- XII.- Distribución, representación, comisión, consignación, suministros, servicio y proveeduría de refacciones, equipos, partes mecánicas de equipo industrial. ---------- XIII.- Promover, construir, organizar, explotar, tomar participación en el capital y patrimonio de todo genero de sociedades mercantiles, civiles, asociados o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole tanto nacionales como extranjeras, así como participación en su administración o liquidación. ---------- XIV.- La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitido por la Ley. ---------- XV.- Servicio de venta de materiales tales como: ---------- Herramienta de corte, portaherramientas de la marca sandvik, herramientas industriales de torno, herramientas de corte de carburo, herramientas de sujeción para maquinas herramienta, herramientas de insertos intercambiables en distintas marcas, herramientas de barrenado, maquinado, fresado, machueleado y demás operaciones de maquinas herramienta. ---------- XVI.- Capacitaciones a la industria en el área de metalmecánica, dispones para cursos de mecánica de piso, mecánica de detalle, mecánica de compresores, mecánica en cad, mecánica en solidworks, estudios de ingeniería, estudios de tiempo en cad, análisis de vibraciones. ---------- XVII.- Servicio de balanceo dinámico en sitio, balanceo dinámico en taller con balanceadora certificada marca ird 256, soportes mecánicos b50f. Balanceos dinámicos desde 1kg hasta 5toneladas. ---------- XVIII.- servicio de venta de materiales de aceros grado industrial tales como:----------Aceros al carbón 1018, 1045, 4140, 4340, 8620, 8340, ---------- Aceros inoxidables t304, t310, t316, t410, t416, t430, ---------- Aceros especiales: alloy 600, alloy 601, monel 400, inconell 600, inconel 800. ---------- Aceros blandos: bronces sae-62, sae64, sae-68, sae-92. Aluminio, baquelita, pvc, nylamit. Ptfe, rptfe. ---------- XIX.- diseño en solidworks de estructuras, prototipos de mecanizado, moldes de extrusion, piezas metálicas, estudios de tiempo, elevación de cargas. ---------- DESARROLLO DEL OBJETO ----------Por lo que enunciativa y no limitativamente, la sociedad para desarrollar su objeto social podrá: ----------a).- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, importar y exportar toda clase de artículos y productos relacionados con el objeto social, sea como contratista y/o como prestador de servicios, independiente y/o en sociedad con terceros. ----------b).- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier otro título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. ----------c).- Formar parte de otras sociedades de objeto similar. ----------d).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. ----------e).- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte de ellas y entrar en comandita, sin que se ubique en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. -------f).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. ---------- g).- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes inmuebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. ----------h).- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias o de su objeto. ----------i).- En general la realización y emisión de toda clase de actos, industriales o comerciales, operaciones, convenios, contratos y títulos, ya sean civiles, mercantiles, administrativos o de crédito, relacionados con su objeto social y que sean lícitos para una sociedad. ---------- j).- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente respecto de obligaciones asumidas por terceros, así como constituir hipoteca, prenda, fianza y en general cualquier tipo de garantías reales personales, para garantizar obligaciones contraídas por terceros. -

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
MARIANO	SANTANA	PINEDA		ADMINISTRADOR UNICO	NINGUNA

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
MARIANO JAHZIEL	SANTANA	ROJAS		ADMINISTRADOR UNICO	VGESIMO NOVENO

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

Modificación al artículo tercero de los estatutos sociales relativos al objeto de la sociedad, renuncia presentada por el Administrador Único de la Sociedad y en consecuencia el nombramiento del nuevo Administrador Único de la Sociedad y otorgamiento de poderes y facultades.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

el compareciente manifestó llamarse como ha quedado dicho, ser mexicano, originario de Coatzacoalcos, Veracruz, donde nació el día treinta de junio de mil novecientos noventa y uno, soltero, Ingeniero Mecánico, con domicilio en Calle Articulo veintisiete Constitucional número seiscientos veintiséis, de la colonia Frutos de la Revolución, en Coatzacoalcos, Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes: SARM9106308G0 (S A R M NUEVE UNO CERO SEIS TRES CERO OCHO G CERO), con Clave Única de Registro de Población: SARM910630HVZNJR04 (S A R M NUEVE UNO CERO SEIS TRES CERO H V Z N J R CERO CUATRO), se identifica con credencial para votar número: 0883082298324 (CERO OCHO OCHO TRES CERO OCHO DOS DOS NUEVE OCHO TRES DOS CUATRO), mismo que coincide con los rasgos físicos del compareciente

Datos de inscripción

NCI

201900200551

Fecha inscripción

23/08/2019 09:38:36 T.CENTRO

Fecha ingreso

16/08/2019 12:26:55 T.CENTRO

Responsable de oficina

Cindy Astrid Ulloa Hernández

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SARA980529R51
Registro Federal de Contribuyentes

ALEXIS SEBASTIAN SANTANA ROJAS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 18120193297
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COATZACOALCOS , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 02 DE DICIEMBRE DE 2024

SARA980529R51

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SARA980529R51
CURP:	SARA980529HVZNJL04
Nombre (s):	ALEXIS SEBASTIAN
Primer Apellido:	SANTANA
Segundo Apellido:	ROJAS
Fecha inicio de operaciones:	08 DE MARZO DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE JUNIO DE 2018
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:96559	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: PASEO DE LAS PALMAS	**Número Exterior:** 142
Número Interior:B	**Nombre de la Colonia:** LAS PALMAS
Nombre de la Localidad: COATZACOALCOS	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** COATZACOALCOS
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	**Entre Calle:** PALMA DE BELEN

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: PALMA DE MONSERRAT

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	40	01/01/2023	
3	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	30	01/06/2023	
1	Asalariado	20	01/01/2019	
5	Socio o accionista	10	01/01/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2019	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2022	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/01/2023	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Cadena Original Sello: ||2024/12/02|SARA980529R51|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital: AvMnvBmW/Z2KjymQCQ2P28c4VRTACBr4NkJgVtN71VKmwIvq9wzhUY+Wp87mMT91IUNEhmTVJrtZ66ckP+8QYN24qgeJlA2pAMr8MF4oUMjiD9GLyjPWMsHgnN2qiIp/qgUF+5IdjHofFCFvlFkv4Q7xfOCQubrKO8VHLFbiYo0=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SARE950726K67
Registro Federal de Contribuyentes

EDUARDO RODRIGO SANTANA ROJAS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14120558627
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COATZACOALCOS , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 02 DE DICIEMBRE DE 2024

SARE950726K67

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SARE950726K67
CURP:	SARE950726HVZNJD02
Nombre (s):	EDUARDO RODRIGO
Primer Apellido:	SANTANA
Segundo Apellido:	ROJAS
Fecha inicio de operaciones:	22 DE DICIEMBRE DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	22 DE DICIEMBRE DE 2014
Nombre Comercial:	EDUARDO RODRIGO SANTANA ROJAS

Datos del domicilio registrado

Código Postal:96480	**Tipo de Vialidad:** CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: COSTERA	**Número Exterior:** 138
Número Interior:F/A	**Nombre de la Colonia:** LAS AMERICAS
Nombre de la Localidad: COATZACOALCOS	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** COATZACOALCOS
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	**Entre Calle:** AV. FRANCISCO SARAVIA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: AV. DEL PUENTE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de materiales metálicos	35	01/01/2021	
1	Socio o accionista	30	01/09/2022	
1	Asalariado	10	22/12/2014	
2	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	10	01/01/2021	
3	Otros servicios de publicidad	10	01/06/2023	
3	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado	5	01/01/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	22/12/2014	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2021	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/09/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/12/02|SARE950726K67|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital:
ccC+L1EqkoNh2jhqzumjddXjFFeaOtCBUAxdN2WfgysLrzDOuxOJvljayuDhGtmUDkCVOabdcaW7jypk6yti412Tkj
WfxbCIcJV/+KbJPFu6bnAjhOz7FhjPwOBxXOLlAs4YkGfc5SyzLMncPiHnsSb1p4Td0c21KDEX921mADU=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SARJ930120PU9
Registro Federal de Contribuyentes

JESSICA ITZEL SANTANA ROJAS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21100428266
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COATZACOALCOS , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 02 DE DICIEMBRE DE 2024

SARJ930120PU9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SARJ930120PU9
CURP:	SARJ930120MVZNJS05
Nombre (s):	JESSICA ITZEL
Primer Apellido:	SANTANA
Segundo Apellido:	ROJAS
Fecha inicio de operaciones:	06 DE OCTUBRE DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE MAYO DE 2015
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:96570	**Tipo de Vialidad:** AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA 2	**Número Exterior:** 203
Número Interior:B	**Nombre de la Colonia:** PROCORO ALOR
Nombre de la Localidad: COATZACOALCOS	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** COATZACOALCOS
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	**Entre Calle:** FLORES MAGON

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: PINOSUREAS

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	30	01/01/2018	
1	Socio o accionista	25	01/09/2022	
2	Servicios de administración de negocios	25	01/04/2023	
4	Otros servicios de apoyo a los negocios	20	01/04/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2018	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2022	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/09/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/11/2021	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2021	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2021	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2021	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Cadena Original Sello: ||2024/12/02|SARJ930120PU9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital: I6KQuJ2EWIdpHTdBvJ+wbBE7udkZvCvJcVVKWt/mYPwOzT0Z9nq84pG/ho5a0VhtCpoX6j/QdRT0RL+7NENmNRLeRutF6IWHMyVcN/E6D4pHgBF9P3E2HaN3hbTrmxMvV25l/dZEYz/FP72WlAHHiuW2Q5YU/vmn/Q/8sVWU6b4=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SARM9106308G0
Registro Federal de Contribuyentes

MARIANO JAHZIEL SANTANA ROJAS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15110247143
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COATZACOALCOS , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 02 DE DICIEMBRE DE 2024

SARM9106308G0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SARM9106308G0
CURP:	SARM910630HVZNJR04
Nombre (s):	MARIANO JAHZIEL
Primer Apellido:	SANTANA
Segundo Apellido:	ROJAS
Fecha inicio de operaciones:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE FEBRERO DE 2015
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:96510	**Tipo de Vialidad:** AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO	**Número Exterior:** 2708
Número Interior:B	**Nombre de la Colonia:** PUERTO MEXICO
Nombre de la Localidad: COATZACOALCOS	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** COATZACOALCOS
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	**Entre Calle:** CARLOS GOMEZ

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: FRANCISCO ZARCO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	35	01/01/2021	
2	Socio o accionista	20	01/09/2022	
3	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado	15	01/03/2024	
1	Servicios de ingeniería	10	01/06/2020	
2	Asalariado	10	01/06/2020	
1	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios	10	01/01/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2016	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/06/2020	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/09/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2020	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2020	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2020	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/12/02|SARM9106308G0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital: afBoyi7OzNFQgxCuFDicD/I2NQFPLUP8aztLWZkkEskehdAmbGBsNJI6OuBLEfiB1tI4f5teKBL0T+QyYqk3vRwjX
lOfaRZQ6hJXAeCxXORD+wDlyDKKcaqZhXKTMelV6bVE/ndQ6MtjaEIuUQ6o6WbQXKEvs40S/GKvZDsWID0=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728